

PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE

Cuentas Anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025

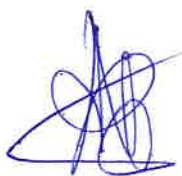
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	Nota	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.233.410,43	1.042.400,55
I. Inmovilizado intangible	5		39,18
III. Inmovilizado material	5	1.083.379,81	1.042.361,37
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	150.030,62	
B) ACTIVO CORRIENTE		1.695.700,74	1.734.214,14
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			270,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9, 13	919.077,50	709.832,41
VI. Inversiones financieras a corto plazo	9	106.332,92	6.211,51
VII. Periodificaciones a corto plazo		902,91	938,28
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	669.387,41	1.016.961,94
TOTAL ACTIVO (A+B)		2.929.111,17	2.776.614,69

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		2.160.850,28	1.892.173,41
A-1) Fondos propios	12	1.645.471,37	1.471.787,79
I. Dotación fundacional / Fondo social		419.228,28	419.228,28
1. Dotación fundacional / Fondo social		419.228,28	419.228,28
II. Reservas		959.776,25	822.875,92
III. Excedentes de ejercicios anteriores		92.783,26	92.783,26
IV. Excedente del ejercicio		173.683,58	136.900,33
A-2) Ajustes por cambio de valor	9	59,00	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	515.319,91	420.385,62
B) PASIVO NO CORRIENTE		119.977,56	-
I. Provisiones a largo plazo		119.977,56	
II. Deudas a largo plazo	10	-	-
C) PASIVO CORRIENTE		648.283,33	884.441,28
II. Deudas a corto plazo	8	425.218,33	648.261,04
3. Otras deudas a corto plazo		425.218,33	648.261,04
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10, 13	152.578,46	216.560,04
2. Otros acreedores		152.578,46	216.560,04
VI. Periodificaciones a corto plazo		70.486,54	19.620,20
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		2.929.111,17	2.776.614,69

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria adjunta que consta de 18 Notas.

Los saldos correspondientes al ejercicio 2024 están reexpresados a efectos comparativos (Ver notas 2.4 y 2.7 de la memoria adjunta).



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA DE RESULTADOS	Nota	HABER / (DEBE) 2025	HABER / (DEBE) 2024
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	14, 15	4.586.471,64	4.225.332,87
a) Cuotas de asociados y afiliados		70.540,00	68.825,00
b) Aportaciones de usuarios	14	181.879,00	161.751,46
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		8.301,00	9.260,85
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	15	4.325.751,64	3.985.495,56
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		116.024,01	54.874,28
3. Gastos por ayudas otros	14	(36.307,15)	(29.083,60)
a) Ayudas monetarias		-	(22.801,60)
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	9, 13	(24.928,40)	(6.282,00)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		(11.378,75)	-
8. Otros ingresos de la actividad	14	7.324,20	3.446,39
9. Gastos de personal	14	(3.731.318,67)	(3.395.063,69)
10. Otros gastos de la actividad	14	(758.887,63)	(711.090,75)
11. Amortización del inmovilizado	5	(39.173,27)	(31.160,55)
12. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a rdos del ejercicio.	15	25.979,46	22.130,42
14. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	14	(70,11)	(25.607,20)
15. Otros resultados	14	14.830,66	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		184.873,14	113.778,17
16. Ingresos financieros		-	-
17. Gastos financieros		(11.189,56)	(8.858,84)
18. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros			31.981,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(11.189,56)	23.122,16
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	173.683,58	136.900,33
21. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+21)	3	173.683,58	136.900,33
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas		70.699,31	(16.783,74)
2. Donaciones y legados recibidos		24.234,98	(42.569,97)
3. Otros ingresos y gastos		59,00	-
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		94.993,29	(59.353,71)
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio			
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		94.993,29	(59.353,71)
F) Ajustes por errores			157.950,27
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		268.676,87	235.496,89

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Entidad que forman una sola unidad, comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria adjunta que consta de 18 Notas.

Los saldos correspondientes al ejercicio 2024 están reexpresados a efectos comparativos (Ver notas 2.4 y 2.7 de la memoria adjunta).



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

1. Actividad de la Entidad

1.1. Constitución y domicilio social

La Asociación PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE, es una entidad sin ánimo de lucro constituida el 2 de febrero del año 1978 con domicilio social y fiscal en Continuación Vicente Cardona, s/n, 46980, Paterna (Valencia). Tiene naturaleza jurídica de asociación y consta inscrita en el Registro Provincial de Valencia con el número 1.051, habiendo sido declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de marzo de 1993. Asimismo, figura registrada en el Registro de Entidades Titulares de Actividades de Acción Social con el nº I.V. 68, así como en los registros municipales de asociaciones de Paterna (nº 5), Manises (nº 23) y Quart de Poblet (nº 10).

1.2. Fines

Constituyen los fines de la Asociación, la atención, protección, mejora de la calidad de vida y prestación de apoyos a las personas con discapacidad intelectual o en riesgo de presentarla y a sus familias, en sus aspectos de: educación, ocio, formación profesional, inserción laboral, asistencial, prevención, tratamiento, mejora, rehabilitación, e inclusión, a lo largo de todo su ciclo vital.

Asimismo, son fines de la Asociación:

- a) Reivindicar derechos y políticas públicas activas y tendentes a nuestros fines.
- b) Desarrollar programas que fomentan la Igualdad de género y de oportunidades entre las personas, independientemente de su procedencia, identidad de género, orientación sexual, religión, origen étnico, edad, discapacidad, condición socioeconómica u otra circunstancia personal o social, así como el resto de los colectivos con posibles dificultades para la participación en la sociedad.
- c) Fomentar la práctica del deporte como fuente de bienestar físico, mental y social, promoviendo la inclusión social, la educación en valores y como alternativa positiva



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

para el ocio y el tiempo libre, así como organizar actividades deportivas, recreativas y educativas accesibles para todas las personas.

- d) Fomentar la Educación Ambiental y la protección del Medio Ambiente, a través de programas que promuevan el Desarrollo Sostenible.
- e) Para promover el compromiso personal y la participación social del voluntariado en la atención a las personas con discapacidad intelectual o en riesgo de padecerla y a sus familias, la Asociación se constituye en Entidad de Voluntariado.

1.3. Actividades

Para el cumplimiento de los fines, se realizarán las siguientes actividades: Crear, gestionar y administrar

- a) Centros específicos de Educación Especial.
- b) Centros Ocupacionales
- c) Centros de Día
- d) Servicios de Empleo: Itinerarios de Inserción Sociolaboral, Empleo con Apoyo, Empleo Personalizado, Centros Especiales de Empleo y Enclaves Laborales.
- e) Servicios Residenciales: Residencias y Viviendas Tuteladas
- f) Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana
- g) Actividades de Ocio, Tiempo Libre y Deporte
- h) Actividades y Programas de Voluntariado
- i) Actividades formativas.
- j) Programas de promoción de la autonomía personal.

Y todas aquellas actividades, centros, servicios y/o programas que redunden en la e inclusión social y la defensa de los derechos y acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual y en la mejora de su calidad de vida.

1.4. Régimen jurídico

Su régimen jurídico se rige, con carácter general, por el artículo 22 de la Constitución Española y por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación; por la Ley 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Valenciana, en cuanto su ámbito principal de actuación se desarrolla en dicha comunidad autónoma; por sus Estatutos y por los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno y representación; y, por su condición de entidad declarada de utilidad pública, por el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, en materia de declaración, rendición de cuentas y mantenimiento de dicha condición.

En materia contable, la entidad formula sus cuentas anuales de conformidad con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, y con el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Resolución del ICAC de 26 de marzo de 2013, de aplicación obligatoria a las asociaciones declaradas de utilidad pública. Asimismo, la memoria de actividades se ajusta al modelo aprobado por la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio.

A efectos tributarios, salvo que la entidad ha optado formalmente y cumple los requisitos del régimen fiscal especial de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Entidad y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Según las disposiciones en vigor las presentes cuentas anuales se han formulado en formato abreviado y están integradas por el balance, la cuenta de resultados y la memoria que amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados de la entidad.

No ha habido razones excepcionales que haya impedido la aplicación de las disposiciones legales en materia contable y que impidan mostrar o afecten a la imagen fiel de la entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea, el 14 de junio de 2025, dentro del plazo establecido en los estatutos sociales y en la normativa vigente.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

Para mostrar la imagen fiel no ha sido necesario, ni se ha considerado conveniente, aplicar principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

A efectos de este apartado, la Entidad tiene en cuenta la Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se revisa la Norma Internacional de Auditoría NIA-ES 570 "Empresa en funcionamiento" y la Resolución de 18 de octubre de 2013 sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por el órgano de gobierno de la Asociación para cuantificar determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se han efectuado sobre la base de la mejor información disponible a la fecha de formulación de las cuentas anuales. No obstante, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificar dichas estimaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso los efectos del cambio se registrarían de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable aplicable.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de Resultados, además de las cifras del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al presente ejercicio se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

La comparación entre los ejercicios actual y anterior debe efectuarse considerando las circunstancias expuestas en la nota 2.7 "Corrección de errores". Por tanto, las cifras comparativas del ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales ya aprobadas del ejercicio 2024 debido al registro contable efectuado con carácter retroactivo de las correcciones expuestas en la citada nota 2.7, que implica la reexpresión de la información comparativa.

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad ha sometido a verificación de auditor sus cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

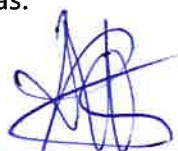
No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios en criterios contables respecto de los aplicados en el ejercicio anterior. En consecuencia, las cuentas anuales se han formulado manteniendo la uniformidad en la aplicación de los criterios de registro y valoración.

2.7. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2025 se han puesto de manifiesto errores contables procedentes de ejercicios anteriores en el registro de determinadas partidas de inmovilizado material y de la amortización acumulada asociada al mismo, al observarse diferencias entre determinados saldos contables y los importes resultantes de las fichas de amortización individualizadas de los bienes. Conforme a la normativa contable, tienen la consideración de errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores derivadas de no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable disponible en la fecha de formulación de dichas cuentas.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

De acuerdo con la Norma de Registro y Valoración 24.^a del Plan General de Contabilidad, aplicable asimismo en todo lo no modificado específicamente por la normativa de adaptación a las entidades sin fines lucrativos, la subsanación de errores de ejercicios anteriores debe registrarse por el efecto acumulado de la variación de activos y pasivos, con imputación directa al patrimonio neto, en una partida de reservas, debiendo informarse de ello en la memoria.

En aplicación de lo anterior, la entidad ha procedido a registrar en 2025 la oportuna regularización contable, adecuando los saldos de inmovilizado material y de amortización acumulada a los importes correctos según las fichas de amortización a 31 de diciembre de 2025. La contrapartida del ajuste se ha registrado en la cuenta 113. Reservas voluntarias, por importe de 62.780,71 euros. Como consecuencia de esta regularización, el ajuste no afecta al resultado del ejercicio, sino exclusivamente al patrimonio neto y a la correcta presentación de las partidas afectadas en el balance.

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación al Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

- 3.1. Las principales partidas que forman el excedente de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 y sus aspectos significativos son:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

	2025	2024
Ingresos de la entidad por la actividad propia	4.586.471,64	4.225.332,87
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	116.024,01	54.874,28
Ayudas monetarias y otros	(36.307,15)	(29.083,60)
Otros ingresos de la actividad	7.324,20	3.446,39
Gastos de personal	(3.731.318,67)	(3.395.063,69)
Otros gastos de la actividad	(758.887,63)	(711.090,75)
Dotaciones a la amortización de inmovilizado	(39.173,27)	(31.160,55)
Subv y donaciones de capital traspa rdos del ejerc.	25.979,46	22.130,42
Resultados financieros netos	(11.189,56)	23.122,16
Deterioro y rdo. enajenaciones inmovilizado	(70,11)	(25.607,20)
Otros resultados netos	14.830,66	-
Excedente (+) / Déficit (-) del ejercicio	173.683,58	136.900,33

- 3.2. La propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio 2025 que la entidad propondrá para su aprobación y la aplicación ya aprobada del ejercicio anterior son las siguientes:

	2025	2024
Excedente (+) / Déficit (-) del ejercicio	173.683,58	136.900,33

	2025	2024
A Reservas Voluntarias	173.683,58	136.900,33

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio se ha formulado de conformidad con los Estatutos sociales y con la normativa reguladora de las asociaciones declaradas de utilidad pública, en particular con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y con el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, destinándose dicho excedente a reforzar los fondos propios y/o a la financiación de actividades y actuaciones vinculadas al cumplimiento de los fines de interés general de la entidad, todo ello con sujeción a los acuerdos que adopte el órgano competente y a las obligaciones de aprobación y rendición anual de cuentas.

4. Normas de registro y valoración

Los aceptados por la entidad, que, de ser de aplicación, se han utilizado, cuenta por cuenta, son los siguientes:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.1. Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado intangible que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado intangible, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

4.2. Inmovilizado material

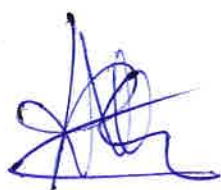
Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Asimismo, formará parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

La depreciación experimentada es registrada mediante la correspondiente cuenta de Amortización Acumulada que se dota siguiendo un método lineal, estimando un valor residual nulo en función de la vida útil, según los coeficientes siguientes:

	Años de vida útil estimados	% Anual
Construcciones	67	1,50
Instalaciones técnicas	10	10
Utillaje	10	10
Otras Instalaciones	10	10
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Elementos de transporte	10	10
Equipos Procesos de Información	10	10

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como cambios en las estimaciones contables, salvo que se tratara de un error.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

La Entidad contabiliza los contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar en base a los siguientes criterios:

Arrendamiento Financiero

La Entidad califica, en su caso, un contrato como arrendamiento financiero cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

La Entidad, en el momento inicial, registra el activo objeto del contrato de arrendamiento financiero de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el valor razonable del activo arrendado calculado al inicio del mismo, sin incluir los impuestos repercutibles por el arrendador. Adicionalmente, los gastos directos iniciales inherentes a la operación en los que incurra el arrendatario se consideran como mayor valor del activo.

La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengue, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente, entendidas como los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que depende de la evolución futura de una variable, serán gastos del ejercicio en que se incurra en ellos.

Arrendamiento Operativo

La Entidad califica, en su caso, un contrato como arrendamiento operativo cuando se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con la Entidad el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumple la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión - incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Entidad no mantiene inversiones inmobiliarias.

En su caso, califica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que, siendo inmuebles, se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Para el caso de las inversiones inmobiliarias la Entidad aplica los criterios contenidos en las normas anteriores, relativas al inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

4.4. Permutas

No se han realizado permutas durante el ejercicio.

Las operaciones de permuta, en caso de producirse se contabilizarán atendiendo a la naturaleza comercial o no comercial de la operación y conforme al criterio de valoración previsto en la normativa contable aplicable. La Entidad considera que una permuta tiene carácter comercial si a) La configuración de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la operación. Además, es necesario que cualquiera de las diferencias surgidas por las anteriores causas a) o b), resulte significativa al compararla con el valor razonable de los activos intercambiados.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.5. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e ircondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.6. Instrumentos Financieros

La Entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.6.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Las inversiones financieras, a efectos de su valoración se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales (aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría se encuentran los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.



VºBº EL PRESIDENTE



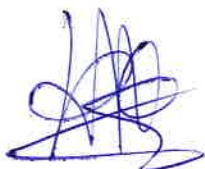
LA SECRETARIA

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retrasc en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.6.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.6.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.6.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

En el caso de existir, las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.6.5. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.6.6. Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.7. Existencias.

La Asociación no posee existencias al cierre del ejercicio 2025 ni las poseía al cierre del ejercicio 2024. En consecuencia, no resulta de aplicación un criterio específico de valoración para este tipo de activos en las presentes cuentas anuales.

4.8. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera, en caso de existir, se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.9. Impuestos sobre beneficios

La Asociación está acogida al régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos regulado en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. En consecuencia, están exentas del Impuesto sobre Sociedades las rentas comprendidas en los artículos 6 y 7 de dicha Ley, integrándose en la base imponible, en su caso, únicamente las rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas, determinadas conforme a lo previsto en los artículos 8 y 11 de la citada norma.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

4.10. Ingresos y gastos

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las


VºBº EL PRESIDENTE
LA SECRETARIA

obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación, aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad a medida que la entidad la desarrolla. En tal caso, si otra entidad asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad.
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo.
- b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

Si la entidad puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos: a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la empresa no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.12. . Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

La Entidad, excepto en el caso de causa justificada, indemniza a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

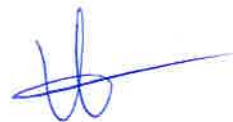
En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.15. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

La Entidad, por su actividad, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Inmovilizado Intangible:

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización en su caso.

El movimiento habido en las cuentas del Inmovilizado intangible durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Intangibles	Aplicaciones informáticas	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	283,73	283,73
(+) Entradas		-
(-) Salidas y bajas.		-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.		-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	283,73	283,73
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	244,55	244,55
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	39,18	39,18
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.		-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.		-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	283,73	283,73
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2025	-	-



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Intangibles	Aplicaciones informáticas	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	283,73	283,73
(+) Entradas		-
(-) Salidas y bajas.		-
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.		-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	283,73	283,73
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	244,55	244,55
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).		-
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.		-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.		-
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	244,55	244,55
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2024	39,18	39,18

Al 31 de diciembre de 2025 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado Intangible.

En el presente y anterior ejercicio no se han puesto de manifiesto gastos o ingresos en la cuenta de resultados adjunta como consecuencia de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible.

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

No existen inmovilizados intangibles, cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

A 31 de diciembre de 2025, la totalidad de los bienes de Inmovilizado intangible están totalmente amortizados.

Inmovilizado Material:

Los saldos de información comparativa se presentan reexpresados (ver notas 2.4 y 2.7).

El movimiento habido en las cuentas del Inmovilizado material durante los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 ha sido el siguiente:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales	Terrenos y construcc	Instal, utillaje y mobiliario	Otro inmov. Material y en curso	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	1.312.938,55	248.373,42	71.529,38	1.632.841,35
(+) Entradas		3.528,78	82.969,40	86.898,18
(-) Salidas y bajas.			67.130,94	67.130,94
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.				-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	1.312.938,55	252.302,20	87.367,84	1.652.608,59
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2025	396.680,11	131.284,87	62.515,00	590.479,98
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	19.694,87	12.170,28	7.268,94	39.134,09
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.				-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.			60.385,29	60.385,29
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025	416.374,98	143.455,15	9.398,65	569.228,78
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2025	896.563,57	108.847,05	77.969,19	1.083.379,81

Estado de movimientos de las Inmovilizaciones Materiales	Terrenos y construcc	Instal, utillaje y mobiliario	Otro inmov. Material y en curso	Total
A) IMPORTE AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	1.306.777,36	213.517,26	104.270,87	1.624.565,49
(+) Entradas	6.161,19	34.856,16	10.358,52	51.375,87
(-) Salidas y bajas.			43.100,01	43.100,01
(-) Disminuc.por transf.o traspaso a otras ctas.				-
B) IMPORTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	1.312.938,55	248.373,42	71.529,38	1.632.841,35
C) AMORT.ACUM. AL INICIO DEL EJERCICIO 2024	379.793,71	119.079,70	78.193,82	577.067,23
(+) Dotación y aumentos (por trasp.entre ctas.).	16.886,40	12.205,17	1.813,99	30.905,56
(+) Aumento Am.Acum.por efecto de la actualiz.				-
(-) Reducciones por bajas, salidas y transferenc.			17.492,81	17.492,81
D) AMORT.ACUM. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	396.680,11	131.284,87	62.515,00	590.479,98
E) VALOR NETO CONTABLE AL CIERRE EJERCICIO 2024	916.258,44	117.088,55	9.014,38	1.042.361,37

No se estiman costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación. Así mismo, no se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros y que den lugar a posibles estimaciones de costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación o bien afecten a vidas útiles y métodos de amortización.

La Entidad no posee en su activo material ningún elemento que haya sido adquirido a partes vinculadas, ni posee inversiones en bienes de esta naturaleza fuera del territorio nacional.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Durante el presente ejercicio no han sido capitalizados gastos financieros correspondientes a la adquisición de bienes del inmovilizado material ni se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado material.

Los bienes incluidos en el inmovilizado material están afectos a los fines fundacionales a fecha del cierre del ejercicio.

31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la entidad mantiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados por importe de 91.299,70 euros en ambos ejercicios, correspondiendo principalmente a instalaciones técnicas.

Inversiones inmobiliarias:

La Entidad no posee ningún bien calificado como Inversiones Inmobiliarias en los ejercicios 2025 ni 2024.

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

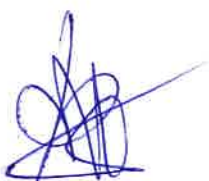
La Entidad no presenta movimiento ni importe alguno en el epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" en el ejercicio 2025 (270,00 euros a 31 de diciembre de 2024).

7. Beneficiarios-Acreedores

La Entidad no presenta movimiento ni importe alguno en el epígrafe del pasivo corriente del balance "Beneficiarios-Acreedores" en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025 ni el 31 de diciembre de 2024.

8. Activos financieros

En esta nota no se incluyen los débitos a la Administración Pública, cuyo detalle aparece en la Nota 12 "Situación Fiscal".



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

8.1. Activos financieros no corrientes

El movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	-	-	-	-
(+) Altas				-
(-) Salidas y reducciones				-
(+/-) Traspasos y otras variaciones				-
Saldo final del ejercicio 2024	-	-	-	-
(+) Altas	150.030,62			150.030,62
(-) Salidas y reducciones				-
(+/-) Traspasos y otras variaciones				-
Saldo final del ejercicio 2025	150.030,62	-	-	150.030,62

Los saldos que componen el epígrafe de “inversiones financieras a largo plazo” del activo no corriente del Balance de Situación a fecha de cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Invers. Financieras a largo plazo en instrumentos de patrimonio	50.000,00	-
Fondos de inversión a largo plazo	100.030,62	-
Total	150.030,62	-

8.2. Activos financieros corrientes

El movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros a corto plazo es el siguiente:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	-	-	6.154,25	6.154,25
(+) Altas				-
(-) Salidas y reducciones				-
(+/-) Traspasos y otras variaciones				-
Saldo final del ejercicio 2024	-	-	6.154,25	6.154,25
(+) Altas	100.028,38		150,29	100.178,67
(-) Salidas y reducciones				-
(+/-) Traspasos y otras variaciones				-
Saldo final del ejercicio 2025	100.028,38	-	6.304,54	106.332,92

Los saldos que componen el epígrafe de “inversiones financieras a corto plazo” del activo corriente del Balance de Situación a fecha de cierre de los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

Concepto	2025	2024
Fondos de inversión a corto plazo	100.028,38	-
Fianzas constituidas a corto plazo	6.054,25	6.054,25
Depósitos constituidos a corto plazo	250,29	157,26
Total	106.332,92	6.211,51

Los saldos que componen el epígrafe “Depósitos Constituidos” corresponden a las cantidades que con carácter de fondo fijo que la Entidad tiene constituidos por la realización de actividades.

8.3. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Entidad no ha registrado correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito durante los ejercicios 2025 ni 2024.

8.4. Créditos y partidas a cobrar.

Dentro de esta categoría, la Entidad presenta el siguiente detalle a 31 de diciembre de 2025 y 2024:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Concepto	2025	2024
Por operaciones comerciales:		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	435.438,53	31.520,58
Total saldos por operaciones comerciales	435.438,53	31.520,58
Por operaciones no comerciales		
Total saldos por operaciones no comerciales	-	-
Total débitos y partidas a cobrar a corto plazo	435.438,53	31.520,58

8.5. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Caja	7.592,71	292,72
Cuentas corrientes	661.794,70	1.016.669,22
Total	669.387,41	1.016.961,94

8.6. Activos a valor realizable con cambios en patrimonio neto

El detalle de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Instrumentos de patrimonio a largo plazo		
Valorados a valor razonable	150.030,62	-
Instrumentos de patrimonio a corto plazo		
Valorados a valor razonable	100.028,38	-
Total activos financieros a valor razonable	250.059,00	-

El valor razonable de los activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto ha registrado un aumento global en el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 de 59,00 euros, entre los activos clasificados a largo plazo y a corto plazo, registrándose en su totalidad como aumento en el patrimonio neto, (No existe efecto alguno en el anterior ejercicio 2024).



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Valor razonable

La comparación entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros se detalla en el siguiente cuadro:

Clase de activos financieros	2025		2024	
	Valor razonable	Valor coste en libros	Valor razonable	Valor coste en libros
<u>A largo plazo:</u>				
Instrumentos de patrimonio	150.030,62	150.000,00	-	-
Valores representativos de deuda				
Créditos, derivados y otros				
<u>A corto plazo:</u>				
Instrumentos de patrimonio	100.028,38	100.000,00	-	-
Valores representativos de deuda				
Créditos, derivados y otros				
TOTAL	250.059,00	250.000,00	-	-

La partida "Ajustes por cambios de valor" del Patrimonio Neto del Balance de Situación de la Fundación presenta a 31 de diciembre de 2025 un importe de 59,00 euros (sin importe a 31 de diciembre de 2024).

En el siguiente cuadro se muestra, para cada clase de activo financiero, el análisis del movimiento de las cuentas correctoras:

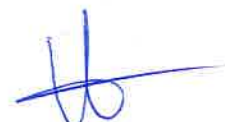
Cuenta correctora de instrumentos de patrimonio de ajuste a Valor Razonable	Saldo a 01/01/2024	Ajustes de valor 2024	Saldo a 01/01/2025	Ajustes de valor 2025	Saldo a 31/12/2025
Participación Capital Caixa Popular	-	-	-	-	-
FI Rural XI Rentabilidad Garantizada	-	-	-	-	-
FI Rural XI Ahorro Plus	-	-	-	30,62	30,62
FI Rural Deuda Soberana Euro	-	-	-	28,38	28,38
Totales	-	-	-	59,00	59,00

8.7. Clasificación por vencimientos de los activos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

	Vencimiento en años (Importes euros)						TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	> 5	
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	919.077,50	-	-	-	-	-	919.077,50
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	393.662,44	-	-	-	-	-	393.662,44
Deudores varios	41.776,09	-	-	-	-	-	41.776,09
Administraciones Públicas	483.638,97	-	-	-	-	-	483.638,97

8.8. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La entidad no presenta ninguna participación en otra entidad equivalente al 20% del capital de la entidad.

Respecto de aquellas entidades privadas sin cotización en bolsa, la Entidad no ejerce ninguna influencia significativa ni se forma parte del órgano de administración, ni se está representado en él.

8.9. Códigos de conducta para inversiones financieras temporales.

En relación con el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, publicado en el B.O.E. de 5 de marzo de 2019 que aprobó el "Código de conducta relativo a la realización de inversiones financieras temporales en el mercado de valores por entidades sin ánimo de lucro" que sustituye al aprobado por el propio Consejo de la CNMV en 2003, se hace constar que las inversiones que se han realizado lo han sido en base a criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad, diversificando los riesgos.

8.10. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedentes de instrumentos financieros

Las actividades de la Entidad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de interés y otros riesgos de precio).

8.10.1. Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Entidad son saldos de caja y efectivo, deudores y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Entidad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

El riesgo de crédito de la Entidad es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Dirección de la Entidad en función de la experiencia de ejercicios anteriores y de su valoración del entorno económico actual.

8.10.2. Riesgo de liquidez

La Entidad no se encuentra expuesta significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y disponibilidades de crédito para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales.

No se excluye la utilización de otras fuentes en el futuro.

8.10.3. Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

9. Pasivos financieros

En esta nota no se incluyen los créditos a la Administración Pública, cuyo detalle aparece en la Nota 12 "Situación Fiscal".

9.1. Débitos y partidas a pagar

Las deudas y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se detallan en los siguientes cuadros:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

A corto plazo:

Concepto	2025	2024
Por operaciones comerciales:		
Otros acreedores	24.099,13	31.153,48
Total saldos por operaciones comerciales	24.099,13	31.153,48
Por operaciones no comerciales		
Remuneraciones pendientes de pago	191,67	-
Total saldos por operaciones no comerciales	191,67	-
Total débitos y partidas a pagar a corto plazo	24.290,80	31.153,48

9.2. Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años (Importes euros)						TOTAL
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	> 5	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	152.578,46	-	-	-	-	-	152.578,46
Acreedores varios	24.099,13	-	-	-	-	-	24.099,13
Personal	191,67	-	-	-	-	-	191,67
Administraciones Públicas	128.287,66	-	-	-	-	-	128.287,66

9.3. Deudas con garantía real

La Entidad no presenta deudas con garantía real a 31 de diciembre de 2025 ni a 31 de diciembre de 2024.

9.4. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

No se han producido impagos por incumplimiento de condiciones contractuales durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 ni 31 de diciembre de 2024.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

10. Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de Fondos Propios durante el ejercicio terminados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024, con información comparativa reexpresada (ver notas 2.4 y 2.7), ha sido el siguiente:

	Saldo a 01/01/2025	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2025
Fondo social	419.228,28	-	-	419.228,28
Reservas Voluntarias	822.875,92	136.900,33	-	959.776,25
Excedente ejercicios anteriores	92.783,26	-	-	92.783,26
Excedente del ejercicio	136.900,33	173.683,58	136.900,33	173.683,58
Total Fondos Propios	1.471.787,79			1.645.471,37

	Saldo a 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo a 31/12/2024
Fondo social	419.228,28	-	-	419.228,28
Reservas Voluntarias	812.290,35	10.585,57	-	822.875,92
Excedente ejercls anteriores	92.783,26	-	-	92.783,26
Excedente del ejercicio	10.585,57	136.900,33	10.585,57	136.900,33
Total Fondos Propios	429.813,85			1.471.787,79

11. Situación fiscal

11.1. Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	2025		2024	
	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
Corriente:				
Subvenciones a cobrar (Nota 13)	483.638,97		678.311,83	
Hacienda Pública, IVA		2.983,91		2.983,91
Hacienda Pública, Retenciones		71.768,64		71.768,64
Organismos de la Seguridad Social		53.535,11		53.535,11
Total	483.638,97	128.287,66	678.311,83	128.619,26



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

11.2. Impuesto sobre beneficio

El régimen fiscal aplicable a la entidad es el que se regula en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

De acuerdo con el Título II de la citada Ley la Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Conciliación del resultado contable con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	2025	2024
Resultado contable del ejercicio	173.683,58	136.900,33
Impuesto sobre sociedades		
Régimen Fiscal Ley 49/2002:		
Aumentos	4.584.070,14	4.140.033,06
(Disminuciones)	(4.757.753,72)	(4.276.933,39)
Compensación BINs ejercicios anteriores		
Total	-	-

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión del Órgano de Gobierno de la entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Entidad. De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

11.3. Información exigida por la legislación fiscal:

11.3.1. Artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre)

La información exigida para dar cumplimiento a lo prescrito en el citado artículo se incluye en los siguientes apartados de esta memoria:

- a) Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades (Nota 11.2).
- b) Identificación de los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios o de su objeto. Los gastos de cada proyecto se clasificarán por categorías, tales como gastos de personal, gastos por servicios exteriores o compras de material y desglosado por actividades (Nota 13).
- c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3. 2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas (Nota 15).
- d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a personal de alta dirección, representantes o miembros del Órgano de Gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones (Nota 16).
- e) Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su denominación social y su número de identificación fiscal (Notas 8.8 y 17).
- f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro (Nota 17).
- g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

cantidades recibidas (Nota 13).

h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad (Nota 12).

i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución y, en el caso de que la disolución haya tenido lugar en el ejercicio, del destino dado a dicho patrimonio (Nota 17).

12. Ingresos y gastos

12.1. Gastos

El detalle de las partidas de la cuenta de resultados, referidas a “Ayudas monetarias”, distinguiendo por actividades e incluyendo los reintegros, se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2025	2024
Ayudas monetarias:		
Compensación gastos prestaciones colaboración	24.928,40	6.282,60
Total Ayudas Monetarias:	24.928,40	6.282,60
Total reintegro de ayudas	11.378,75	-

El detalle de la partida “Gastos de personal” de la cuenta de resultados en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se refleja en el cuadro adjunto:

Concepto	2025	2024
Sueldos y Salarios	2.088.366,26	1.941.524,74
Sueldos y Salarios personal concertado	625.131,09	605.104,26
Indemnizaciones	127.562,33	4.390,55
Seguridad Social a cargo de la Empresa	690.057,80	648.612,58
Seguridad Social a cargo de la Empresa personal concertado	200.201,19	195.400,76
Otros gastos sociales	-	30,80
Total	3.731.318,67	3.395.063,69

La partida “Otros gastos de la actividad” en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024 presenta el siguiente detalle:

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Concepto	2025	2024
Arrendamientos	29.599,93	36.849,16
Reparaciones y conservación	70.335,60	52.277,76
Servicios. profesionales independientes	47.796,25	37.467,66
Transportes	190.104,49	169.542,79
Primas de Seguros	31.281,77	28.938,21
Servicios bancarios y similares	9.125,80	8.697,61
Suministros	19.035,79	10.603,97
Suministros	33.302,11	34.446,65
Otros servicios	323.441,30	327.467,52
Otros tributos	537,55	735,60
Otros gastos de la actividad	-	4.063,82
Perdidas créditos incobrables de la actividad	4.327,04	-
Total	758.887,63	711.090,75

En el ejercicio 2025 se han registrado pérdidas por bajas y correcciones por deterioro de créditos de la actividad por importe de 4.327,04 euros (no se registró importe alguno por este concepto en 2024).

La partida de “Deterioro y resultado por enajenacion de inmovilizado” presenta el siguiente detalle en los ejercicios 2025 y 2024:

Concepto	2025	2024
(-) Pérdida por deterioro y enajenaciones de inmovilizado	(6.881,05)	(25.607,20)
(+) Beneficio por deterioro y enajenaciones de inmovilizado	6.810,94	-
Total (+) Beneficio / (-) Pérdida	(70,11)	(25.607,20)

La partida “Otros resultados” de la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 presenta el siguiente detalle:

Concepto	2025	2024
(-) Gastos excepcionales	(312,81)	-
Otros gastos excepcionales	(312,81)	-
(+) Ingresos excepcionales	15.143,47	-
Otros ingresos excepcionales	15.143,47	-
Total Resultado (+) positivo / (-) negativo	14.830,66	-



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

12.2. Ingresos

La partida "Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de Resultados presenta el siguiente detalle en los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Cuotas y donaciones de usuarios y afiliados, subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4.586.471,64	4.225.332,87
Ventas y otros ingresos ordinarios de la activ. mercantil	116.024,01	54.874,28
Venta de bienes	16.937,55	22.580,61
Actividades y formación	99.086,46	32.293,67

12.3. Liquidación del Presupuesto

La liquidación del presupuesto correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:

Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025

GASTOS	Ejercicio 2025		
	Presupuesto	Realizado	DIFERENCIA
Gastos de personal	3.402.178,45	3.731.318,67	329.140,22
Compras/Equipamiento	-	-	-
Fabricación	15.000,00	18.004,94	3.004,94
Reparaciones y conservación	50.000,00	54.206,92	4.206,92
Contratos + Alquileres renting	15.000,00	14.826,05	(173,95)
Programas informáticos	15.000,00	16.128,68	1.128,68
Servicios profesionales	23.000,00	36.119,57	13.119,57
Servicios exteriores	25.000,00	33.362,67	8.362,67
Formación bonificada	10.000,00	14.878,22	4.878,22
Transporte	185.000,00	174.210,81	(10.789,19)
Transporte furgonetas	11.000,00	9.778,99	(1.221,01)
Seguros y prevención riesgos laborales	27.000,00	26.913,42	(86,58)
Gastos bancarios, intereses, pólizas	17.000,00	20.315,36	3.315,36
RR.PP/publicidad/difusión	22.205,00	15.788,64	(6.416,36)
Cuotas/suscripciones	6.000,00	3.247,15	(2.752,85)
Gasoil calefacción	6.500,00	4.011,76	(2.488,24)
Teléfonos y correos	13.000,00	12.993,92	(6,08)
Electricidad y agua	8.000,00	10.281,49	2.281,49
Suministros luz y agua del bajo	2.500,00	2.131,94	(368,06)
Material Oficina	7.000,00	13.390,06	6.390,06
Material Didáctico/actividades	15.000,00	18.013,29	3.013,29
Material Farmacia	1.000,00	346,83	(653,17)

Continúa en página siguiente




PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Continúa de página anterior

GASTOS	Ejercicio 2025		
	Presupuesto	Realizado	DIFERENCIA
Fotocopias/Impresiones	1.000,00	-	(1.000,00)
Comedor (con gas)	190.000,00	193.035,53	3.035,53
Vestuario	2.000,00	1.899,98	(100,02)
Mat.de limpieza e higiene	9.000,00	8.716,82	(283,18)
OCIO/RESPIRO/ESTANCIAS	20.000,00	28.965,30	8.965,30
Actividades Programas	8.200,00	12.882,17	4.682,17
Actividades extraescolares	5.000,00	-	(5.000,00)
Gratificaciones vol	8.350,00	9.140,00	790,00
Deporte	15.000,00	13.250,00	(1.750,00)
Piscina Colegio	2.000,00	-	(2.000,00)
Piscina Centros Adultos	12.150,00	8.266,50	(3.883,50)
Varios	4.000,00	4.587,15	587,15
Impuestos	750,00	537,55	(212,45)
Gastos extraordinarios	2.219,87	18.572,61	16.352,74
Alquiler bajo	14.773,68	14.773,88	0,20
AMORTIZACIONES	42.500,00	39.173,27	(3.326,73)
TOTAL GASTOS	4.213.327,00	4.584.070,14	370.743,14

INGRESOS	Ejercicio 2025		
	Presupuesto	Realizado	DIFERENCIA
Centro Educación Especial	1.271.675,81	1.334.412,34	62.736,53
Centro Ocupacional	880.574,40	1.019.920,00	139.345,60
Centro de Día	504.405,00	583.517,00	79.112,00
Centro de Atención Temprana	472.920,00	485.562,00	12.642,00
Subvenciones Colegio	228.483,68	229.798,13	1.314,45
Subv. Ayuntamientos Asociación	168.000,00	168.000,00	-
Subv. Ayuntamientos Empleo	37.200,00	37.200,00	-
Escuela de Verano	15.000,00	13.000,00	(2.000,00)
FUNDELP- Ayto. Paterna Deporte	15.000,00	15.000,00	-
Subvenciones trasladadas	11.727,94	15.256,82	3.528,88
Donaciones y captación de recursos	7.000,00	10.560,00	3.560,00
Aportaciones usuarios actividades	200.935,00	280.965,46	80.030,46
Recibos asociados	68.100,00	70.540,00	2.440,00
Subvenciones programas Asociación	273.144,34	280.936,75	7.792,41
Otras subvenciones privadas	-	13.695,05	13.695,05
Ingresos formación	12.000,00	10.722,64	(1.277,36)
Otras bonificaciones SS	-	134.150,37	134.150,37
Indemnizaciones pérdidas DANA	-	-	-
Ventas trabajos C.O.	15.000,00	16.937,55	1.937,55
Extraordinarios/otros	32.160,83	37.579,61	5.418,78
TOTAL INGRESOS	4.213.327,00	4.757.753,72	544.426,72

TOTAL GASTOS	4.213.327,00	4.584.070,14	370.743,14
TOTAL INGRESOS	4.213.327,00	4.757.753,72	544.426,72
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	173.683,58	173.683,58



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024

GASTOS	Ejercicio 2024		
	Presupuesto	Realizado	DIFERENCIA
Gastos de personal	3.288.266,76	3.417.865,29	129.598,53
Compras/Equipamiento	40.000,00	-	(40.000,00)
Fabricación	35.000,00	22.801,60	(12.198,40)
Reparaciones y conservación	25.000,00	23.947,75	(1.052,25)
Contratos + Alquileres renting	15.000,00	24.824,94	9.824,94
Programas informaticos	15.000,00	14.387,25	(612,75)
Servicios profesionales	10.000,00	37.467,66	27.467,66
Servicios exteriores	30.000,00	22.895,56	(7.104,44)
Formación bonificada	10.000,00	5.396,16	(4.603,84)
Transporte	165.000,00	156.475,63	(8.524,37)
Transporte furgonetas	11.000,00	9.635,88	(1.364,12)
Seguros y prevención riesgos laborales	30.000,00	28.938,21	(1.061,79)
Gastos bancarios, intereses, pólizas	17.000,00	8.697,61	(8.302,39)
RR.PP/publicidad/difusión	9.500,00	5.464,05	(4.035,95)
Cuotas/suscripciones	6.000,00	5.139,92	(860,08)
Gasoil calefacción	6.000,00	6.131,93	131,93
Teléfonos y correos	12.000,00	12.413,90	413,90
Electricidad y agua	8.000,00	7.980,82	(19,18)
Suministros luz y agua del bajo	3.000,00	1.775,80	(1.224,20)
Material Oficina	6.000,00	5.972,92	(27,08)
Material Didáctico/actividades	12.000,00	31.082,05	19.082,05
Material Farmacia	1.000,00	556,28	(443,72)
Fotocopias/Impresiones	1.000,00	-	(1.000,00)
Comedor (con gas)	190.000,00	190.060,44	60,44
Vestuario	3.000,00	1.804,25	(1.195,75)
Mat.de limpieza e higiene	9.000,00	8.530,74	(469,26)
OCIO/RESPIRO/ESTANCIAS	20.000,00	29.831,53	9.831,53
Actividades Programas	8.000,00	9.828,61	1.828,61
Actividades extraescolares	5.000,00	4.496,73	(503,27)
Gratificaciones vol	10.000,00	6.282,00	(3.718,00)
Deporte	15.000,00	13.250,00	(1.750,00)
Piscina Colegio	2.000,00	34,33	(1.965,67)
Piscina Centros Adultos	12.150,00	6.864,00	(5.286,00)
Varios	4.000,00	4.091,20	91,20
Impuestos	1.000,00	735,60	(264,40)
Gastos extraordinarios	1.000,00	4.063,82	3.063,82
Pérdidas por deterioro	-	25.607,20	25.607,20
Alquiler bajo	15.000,00	14.372,42	(627,58)
AMORTIZACIONES	42.500,00	31.160,55	(11.339,45)
TOTAL GASTOS	4.093.416,76	4.200.864,63	107.447,87

Continúa en página siguiente



VºBº EL PRESIDENTE



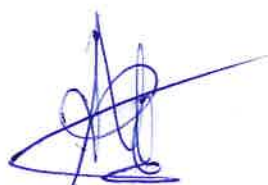
LA SECRETARIA

Continúa de página anterior

INGRESOS	Ejercicio 2024		
	Presupuesto	Realizado	DIFERENCIA
Centro Educación Especial	1.463.883,82	1.522.452,73	58.568,91
Centro Ocupacional	864.219,40	876.018,00	11.798,60
Centro de Día	512.146,80	504.405,00	(7.741,80)
Centro de Atención Temprana	472.010,00	472.318,00	308,00
Subvenciones Colegio	-	6.175,04	6.175,04
Subv. Ayuntamientos Asociación	168.000,00	169.500,00	1.500,00
Subv. Ayuntamientos Empleo	37.188,00	34.700,00	(2.488,00)
Escuela de Verano	14.000,00	14.000,00	-
FUNDELP- Ayto. Paterna Deporte	15.000,00	15.000,00	-
Subvenciones trasladadas	4.988,77	13.002,48	8.013,71
Donaciones y captación de recursos	42.329,37	25.880,99	(16.448,38)
Aportaciones usuarios actividades	203.035,00	203.305,98	270,98
Recibos asociados	68.100,00	68.825,00	725,00
Subvenciones programas Asociación	165.515,60	248.972,74	83.457,14
Otras subvenciones privadas	17.000,00	46.166,00	29.166,00
Ingresos formación	10.000,00	9.127,94	(872,06)
Otras bonificaciones SS	-	49.907,06	49.907,06
Indemnizaciones pérdidas DANA	-	31.981,00	31.981,00
Ventas trabajos C.O.	35.000,00	22.580,61	(12.419,39)
Extraordinarios/otros	1.000,00	3.446,39	2.446,39
TOTAL INGRESOS	4.093.416,76	4.337.764,96	244.348,20
TOTAL GASTOS	4.093.416,76	4.200.864,63	107.447,87
TOTAL INGRESOS	4.093.416,76	4.337.764,96	244.348,20
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-	136.900,33	136.900,33

12.4. Ejecución de proyectos

La ejecución de proyectos correspondiente a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2025 y a 31 de diciembre de 2024 se detalla a continuación:



VºBº EL PRESIDENTE

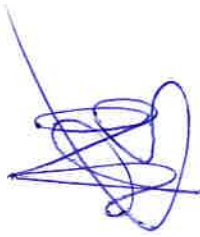


LA SECRETARIA

PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Ejecución por proyectos 2025:

FINANCIACION	ASOCIACION	A.V.I.	SAIF	EMPLEO	COLEGIO	CENTRO OCUPACIONAL	CENTRO DE DIA	CENTRO ATENCIÓN TEMPORAL	FABRICACION	TOTALES
Cuotas de asociados	70.540,00	-	-	-	-	-	-	-	-	70.540,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	128.880,79	3.040,00	62.450,66	31.696,00	54.898,01	-	-	-	-	280.965,46
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-	-	-	-	-	-	16.937,55	16.937,55
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	6.810,94	-	-	-	-	-	-	-	-	6.810,94
Ingresos con origen en la Administración Pública	345.179,56	43.186,13	89.998,37	169.923,06	1.564.210,47	1.019.920,00	583.517,00	485.562,00	-	4.301.496,59
a. Contratos con el sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Subvenciones	345.179,56	43.186,13	89.998,37	169.923,06	229.798,13	-	-	-	-	878.085,25
c. Concursos	-	-	-	-	1.334.412,34	1.019.920,00	583.517,00	485.562,00	-	3.423.411,34
Otros ingresos del sector privado	59.927,29	3.195,06	502,03	17.378,80	-	-	-	-	-	81.003,18
a. Subvenciones	-	3.195,05	500,00	10.000,00	-	-	-	-	-	13.695,05
b. Donaciones y legados	36.539,46	-	-	-	-	-	-	-	-	36.539,46
c. Otros	23.387,83	0,01	2,03	7.378,80	-	-	-	-	-	30.768,67
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	611.338,58	49.421,19	152.951,06	218.997,86	1.619.108,48	1.019.920,00	583.517,00	485.562,00	16.937,55	4.757.753,72



PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE
Memoria del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025

Ejecución por proyectos 2024:

FINANCIACION	ASOCIACION	A.V.I.	SAIF	EMPLEO	COLEGIO	CENTRO OCUPACIONAL	CENTRO DE DIA	CENTRO ATENCIÓN TEMPRANA	FABRICACION	TOTALES
Cuotas de asociados	68.825,00	-	-	-	-	-	-	-	-	68.825,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)	143.417,80	-	23.565,70	-	36.322,48	-	-	-	-	203.305,98
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	-	-	-	-	-	-	-	-	22.580,61	22.580,61
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	31.981,00	-	-	-	-	-	-	-	-	31.981,00
Ingresos con origen en la Administración Pública	264.262,68	44.524,57	63.938,66	159.353,89	1.528.627,77	876.018,00	504.405,00	472.318,00	-	3.913.448,57
a. Contratos con el sector público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
b. Subvenciones	264.262,68	44.524,57	63.938,66	159.353,89	6.175,04	-	-	-	-	538.254,84
c. Concursos	-	-	-	-	1.522.452,73	876.018,00	504.405,00	472.318,00	-	3.375.193,73
Otros ingresos del sector privado	41.457,80	30.000,00	-	24.666,00	1.500,00	-	-	-	-	97.623,80
a. Subvenciones	-	30.000,00	-	14.666,00	1.500,00	-	-	-	-	46.166,00
b. Donaciones y legados	38.011,41	-	-	10.000,00	-	-	-	-	-	48.011,41
c. Otros	3.446,39	-	-	-	-	-	-	-	-	3.446,39
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	549.944,28	74.524,57	87.504,36	184.019,89	1.566.450,25	876.018,00	504.405,00	472.318,00	22.580,61	4.337.764,96



VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

13. Subvenciones, Donaciones y Legados

A continuación se presenta el detalle de las subvenciones recibidas:

Entidad concedente	Convocatoria	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Rdos hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a resultados
<u>Subvenciones a la actividad:</u>							
<u>Públicas</u>							
CE	Concierto educativo	2025	2025	509.082,41	-	509.082,41	-
CE	Personal concertado	2025	2025	825.329,93	-	825.329,93	-
CISSV	Concierto Centro Atención Temprana	2025	2025	485.562,00	-	485.562,00	-
CISSV	Concierto Centro Ocupacional	2025	2025	1.019.920,00	-	1.019.920,00	-
CISSV	Concierto Centro de Día	2025	2025	583.517,00	-	583.517,00	-
CE	Comedor y Transporte	2025	2025	220.912,89	-	220.912,89	-
CISSV	Programas Empleo	2025	2025	30.420,06	-	30.420,06	-
CISSV	Programas AVI	2025	2025	26.131,21	-	26.131,21	-
CISSV	Programas Respiro	2025	2025	21.538,99	-	21.538,99	-
Presidencia	Fomento del Asociacionismo	2025	2025	8.000,00	-	8.000,00	-
CISSV	Fomento del Voluntariado	2025	2025	15.000,00	-	15.000,00	-
CISSV	Itinerarios individ. de empleo	2025	2025	53.571,43	-	53.571,43	-
CE	Reposic. libros y mat.escolar	2025	2025	2.380,00	-	2.380,00	-
CE	PAM (íntegro 2025)	2025	2025	2.656,40	-	2.656,40	-
CE	Activid complementarias	2025	2025	1.458,71	-	1.458,71	-
LABORA	ECONAP	2024	2025	34.396,42	19.325,00	15.071,42	-
LABORA	ECONAP	2025	2025	44.000,00	-	19.541,70	24.458,30
CISSV	IRPF24 Empleo	2024	2025	14.118,45	-	14.118,45	-
CISSV	IRPF24 AVI	2024	2025	12.426,23	-	12.426,23	-
CISSV	IRPF24 Respiro	2024	2025	13.088,32	-	13.088,32	-
CISSV	IRPF24 SAIF	2024	2025	5.043,67	-	5.043,67	-
CISSV	IRPF24 Ocio	2024	2025	4.446,39	-	4.446,39	-
CE	Deporte inclusivo	2025	2025	4.347,00	-	4.347,00	-
CISSV	Equipamiento centros	2025	2025	3.894,98	-	3.894,98	-
Ayto. Paterna	Proyectos innovadores	2025	2025	2.390,13	-	2.390,13	-
Ayto. Paterna	Fundelp. Fomento activ deportiva	2025	2025	15.000,00	-	15.000,00	-
Ayto. Paterna	Empleo con apoyo	2025	2025	16.700,00	-	16.700,00	-
Ayto. Paterna	Fines propios de la asociación	2025	2025	100.000,00	-	100.000,00	-
Ayto Manises	At, personas con diversidad funcional	2025	2025	50.000,00	-	50.000,00	-

Continúa en página siguiente

Continúa de página anterior

Entidad concedente	Convocatoria	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Rdos hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a resultados
<u>Subvenciones a la actividad:</u>							
<u>Públicas (continuación)</u>							
Ayto Quart Poblet	Empleo con apoyo SEPIFE	2025	2025	18.000,00		18.000,00	
Ayto Quart Poblet	Mantenimiento , servicios y programas 2025	2025	2025	18.000,00		18.000,00	
Ayto Quart Poblet	Inspira't	2025	2025	2.500,00		2.500,00	
Diput. de Valencia	Proyectos específicos	2025	2025	7.823,74		7.823,74	
CISSV	Estancias vacacionales DFESVA/2025/020/46	2025	2025	17.881,00		17.881,00	
CISSV	Igualdad	2025	2025	8.592,16		8.592,16	
<u>Privadas</u>							
Fund. La Caixa		2025	2025	30.000,00		3.195,05	26.804,95
Confed.Plena Incl. España		2025	2025	10.000,00		10.000,00	
FSIE	Ayuda convenio	2025	2025	500,00		500,00	
Total Subvenciones a la actividad				4.238.629,52	19.325,00	4.168.041,27	51.263,25
<u>Donaciones a la actividad</u>							
<u>Monetarias</u>							
Otras donaciones		2025	2025	10.560,00		10.560,00	
Total donaciones a la actividad				10.560,00		10.560,00	
Total Subvenciones y Donaciones a la actividad				4.249.189,52	19.325,00	4.178.601,27	51.263,25

Descripción de las abreviaturas:

CE.- Conselleria de Educación, Cultura y Universidades - Generalitat Valenciana
 CISSV.- Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda – Generalitat valenciana
 Presidencia.- Presidencia de la Generalitat Valenciana.
 LABORA.- Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

En cuanto al origen de las Subvenciones, las procedentes de entidades públicas, concedidas en este ejercicio, con independencia del momento de su imputación al excedente del ejercicio, se muestran en el siguiente cuadro:



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

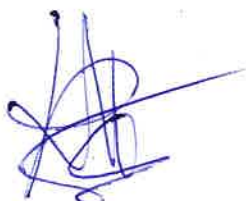
	Importe	Administración
Ministro de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	50.000,00	Estatal
Conselleria de Educación, Cultura y Universidades y Empleo de la Generalitat Valenciana	1.566.167,34	Autonómica
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda – Generalitat valenciana	2.315.151,89	Autonómica
Servicio Valenciano de Empleo y Formación. LABORA	78.396,42	Autonómica
Presidencia de la Generalitat Valenciana	8.000,00	Autonómica
Diputación de Valencia	7.823,74	Provincial
Ayuntamiento de Manises	50.000,00	Local
Ayuntamiento de Paterna	134.090,13	Local
Ayuntamiento de Quart de Poblet	38.500,00	Local
Total	4.248.129,52	

Otras Subvenciones trasladadas a resultados:

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a Rdos hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Pendiente de imputar a resultados
Subvenciones de capital:						
<u>Públicas</u>						
Generalitat Valenciana – Conselleria de Servicios Sociales (antes Bienestar Social)	2002	2025	395.591,00	157.490,30	4.988,77	233.111,93
Ministerio Derechos Sociales Consumo y Agenda 2030	2025	2025	50.000,00		1.666,67	48.333,33
<u>Privadas</u>						
PIR ONCE 2022	2022	2025	101.739,66		2.569,97	99.169,69
PIR ONCE 2023	2023	2025	29.428,93		1.869,56	27.559,37
PIR ONCE 2024	2024	2025	39.619,09	3.574,18	3.961,91	32.083,00
PIR ONCE 2025	2024	2025	23.999,28		199,94	23.799,34
Total Subvenciones de capital			640.377,96	161.064,48	15.256,82	464.056,66

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesario cumplimentarla.



VºBº EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA

15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Destino de las rentas e ingresos

Esta información se detalla en los siguientes cuadros:

Determinación de la base de aplicación y recursos mínimos a destinar del ejercicio 2025:

Recursos	Importe
Resultado contable	173.683,58
Ajustes positivos del resultado contable	4.623.243,41
Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia en cumplimiento de fines	39.173,27
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmovilizado)	4.584.070,14
Errores contables directamente imputados a patrimonio neto	
Ajustes negativos del resultado contable	-
Ingresos no Computables: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	
Base de aplicación	4.796.926,99
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	3.357.848,89
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	70%

Ajustes positivos al resultado contable

Dotaciones a la amortización y pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia en cumplimiento de fines	% de imput a la actividad propia en el cumplim de fines	Importe
Amortización del inmovilizado material	100%	39.173,27
Total dotaciones a la amortización y pérdidas de inmovilizado y errores contables		39.173,27
Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (excepto dotaciones a la amortización del inmoviliz)	% de imput a la actividad propia en el cumplim de fines	Importe
Concepto de gastos de actividades propias		
Ayudas monetarias y otros	100%	36.307,15
Gastos de personal	100%	3.731.318,67
Otros gastos de la actividad	100%	758.887,63
Otros resultados y gastos financieros	100%	18.383,42
Total Gastos comunes y específicos		4.544.896,87
Ajustes positivos del resultado contable		4.584.070,14


VºBº EL PRESIDENTE


LA SECRETARIA

Grado de cumplimiento del destino de las rentas e ingresos:

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base del cálculo	Renta mínima a destinar (70%)	Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	2021	2022	2023	2024	2025	Importe Pendiente
2021	39.887,28	-	4.058.774,50	4.098.661,78	2.869.063,25	4.098.661,80	4.098.661,80					
2022	94.281,73	-	3.696.771,80	3.791.053,53	2.653.737,47	3.791.053,53		3.791.053,53				
2023	10.585,57	-	4.182.420,00	4.193.005,57	2.935.103,90	4.193.005,57			4.193.005,57			
2024	136.900,30	-	4.200.864,63	4.337.764,93	3.036.435,45	4.252.240,20				4.252.240,20		
2025	173.683,58	-	4.584.070,14	4.757.753,72	3.330.427,60	4.670.904,35					4.670.904,35	

Recursos aplicados en el ejercicio.

1. Gastos en cumplimiento de fines	TOTAL		
			4.584.070,14
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			4.670.904,35

1. Gastos en cumplimiento de fines	TOTAL		
			4.584.070,14
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)			4.670.904,35



VºBº EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

15.2. Gastos de administración.

La entidad tiene naturaleza jurídica de asociación declarada de utilidad pública, por lo que no resulta de aplicación el régimen específico de gastos de administración previsto para las fundaciones de competencia estatal en la normativa fundacional.

No obstante, los gastos generales y de estructura incurridos por la entidad se encuentran incluidos en la cuenta de resultados y, en su caso, imputados a las actividades desarrolladas atendiendo a criterios razonables y homogéneos de afectación.

16. Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025, no existen anticipos ni créditos, ni compromisos contraídos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, garantías o avales concedidos por la entidad a favor de los miembros del Órgano de Gobierno.

Los miembros de Órgano de Gobierno no han recibido sueldos o dietas ni remuneraciones de ninguna clase. Asimismo, durante los citados ejercicios no existen anticipos ni créditos, ni compromisos contraídos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, garantías o avales concedidos por la entidad a favor de los miembros antiguos y actuales del Órgano de Gobierno. Tampoco existen indemnizaciones por cese de miembros de dicho órgano.

En la Entidad no hay personal de alta dirección. Así mismo, no hay administradores que representen a la Entidad en las sociedades mercantiles en las pudiera participar. Por tanto, tampoco nadie percibe retribuciones por este concepto.

17. Otra información

El número medio de personas empleadas contratadas en el curso de los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, desglosando por categorías y niveles se muestra en el siguiente cuadro:



VºBº EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

	Total	
	2025	2024
Orientador/a	1,00	1,00
Profesor/a Educación Especial	16,33	16,00
Educador/a	15,85	14,37
Psicólogo/a	5,00	5,90
Logopeda	2,00	2,50
Trabajador/a Social	2,00	1,88
Técnico/a Integración Laboral	1,95	1,00
Fisioterapeuta	6,52	6,40
Técnico/a Atención Temprana	3,62	3,62
Monitor/a Ocupacional	12,59	11,52
Técnico/a Integración Social	1,75	2,00
Monitor/a de Ocio	0,31	0,31
Cuidador/a/Auxiliar Ocupacional	9,97	8,05
Director/a - Gerente	1,00	1,00
Jefe/a Admón.	2,25	2,49
Oficial administrativo	2,00	1,91
Auxiliar Servicios Generales	2,64	3,15
Gobernanta	0,67	0,67
Auxiliar de comedor	5,23	4,55
Auxiliar de transporte	2,27	1,42
Oficial de 1ª Servicios generales	1,45	1,00
Titulado grado medio	-	0,60
Conductor/a	1,31	1,08
Total personal medio al término del ejercicio	97,71	92,42

Incluidas en el cuadro anterior, el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual del 33%, es el siguiente:

	Total	
	2025	2024
Monitor/a Ocupacional	1,00	1,00
Técnico/a Integración Social	1,00	1,00
Auxiliar de comedor	1,00	1,50
Oficial de 1ª Servicios generales	1,00	1,25
Total personal medio al término del ejercicio	4,00	4,75

Así mismo, no se poseen participaciones en sociedades mercantiles en las que deba responderse personalmente de las deudas sociales ni se titulan participaciones mayoritarias en sociedades en que se limita la responsabilidad de sus socios. Por otra parte,



VºBº EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

no se ha contratado con patrono alguno o parientes de los mismos, ya sea en nombre propio o de un tercero, ni con sociedad alguna en la que tenga participación mayoritaria algún patrono o pariente de los mismos.

Referente a la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de extinción con liquidación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 31º de sus Estatutos Sociales, el remanente neto que resulte de la liquidación se destinará directamente a los ayuntamientos de Paterna, Manises y Quart de Poblet para la realización de fines análogos en los términos municipales de las citadas poblaciones.

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales. Asimismo, la Entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

Los honorarios percibidos por los auditores de cuentas y de las sociedades pertenecientes al mismo grupo de sociedades a la que perteneciese el auditor, o sociedad con la que el auditor esté vinculado por propiedad común, gestión o control, con independencia de su periodo de facturación, ha ascendido a 6 miles de euros en concepto de auditoría de cuentas y 10 miles de euros en concepto de otros servicios de verificación.

Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Durante el período comprendido entre la fecha del cierre del ejercicio y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos o acontecimientos de especial relevancia que deban ser incorporados en los estados financieros del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2025, ni revelados en la memoria.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

18. Inventario

La Asociación dispone de un inventario de sus bienes, derechos y obligaciones, formulado de acuerdo con la naturaleza y características de la entidad y en cumplimiento de sus obligaciones documentales y contables.

Dicho inventario comprende los elementos patrimoniales integrantes del balance de la entidad, distinguiendo, en su caso, los distintos bienes, derechos, obligaciones y demás partidas que lo componen, con indicación de aquellos datos que permiten su adecuada identificación y valoración contable.

En particular, respecto de los elementos patrimoniales significativos, el inventario incluye, entre otra información, su descripción, fecha de adquisición, valor contable, amortizaciones acumuladas, deterioros u otras partidas correctoras, así como cualquier otra circunstancia significativa que pudiera afectar a dichos elementos.

El inventario de la entidad se encuentra debidamente actualizado y conciliado, en sus aspectos significativos, con los saldos reflejados en el balance de las presentes cuentas anuales.



VºBº EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

DILIGENCIA DE FIRMAS

Las presentes Cuentas Anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 de la Asociación PATRONATO INTERMUNICIPAL FRANCISCO ESTEVE, que comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria, han sido formuladas en fecha 31 de marzo de 2026 y se encuentran numeradas de la página 1 a la 66, ambos inclusive, y en prueba de conformidad se firma a continuación por La Junta Directiva. Se hace constar que las personas que integran la junta Directiva delegan en el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, el visado de todas las páginas de las presentes cuentas anuales.

Paterna, a 31 de marzo de 2026.

 D. Rafael Plasencia García Presidente	 Dña. Isabel Ayora Zuriaga Vicepresidenta 1ª
 Dña. María Teresa Buetas Ferrer Vicepresidenta 2ª	 D. Vicent Vilar Aviñó Secretario
 D. Arturo Riquelme Martínez Vicesecretario	 Dña. Mª Carmen Marou Romero Tesorera
 D. Jose Antonio Jaraba Martínez Interventor	 Dña. Cruz María Pérez Fernández Vocal 1ª
 Dña. Mª José Núñez Sánchez Vocal 2ª	 Dña. Amparo Burriel Lozano Vocal 3ª

